



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 5735 de 2009

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un incentivo

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 109 del 16 de Marzo de 2008, **“Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”**, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá DC., en su artículo 25° establece como funciones de La Dirección de Gestión Corporativa, en su literal c) Orientar, coordinar y ejecutar las políticas, planes y programas de administración de personal, adelantar las gestiones y acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas que la rigen., y en el literal d) Administrar el talento humano, así como, proyectar y suscribir los actos administrativos, las certificaciones y demás documentos relacionados, con observancia de la normatividad vigente..

Que mediante Resolución No. 1130 del 3 de marzo de 2009 se adoptó el plan institucional de estímulos e incentivos de la Secretaria Distrital de Ambiente, para la vigencia 2008- 2009.

Que según consta en las Actas con números 9 y 10 de la Comisión de Personal celebrada en el mes de julio de 2009, se seleccionó por medio de sorteo como mejor funcionario del nivel profesional de la Entidad a la Ing. OLGA LUCIA LOPEZ MORA, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa, identificada con Cedula de Ciudadanía 52.173.344 de Bogotá.

Que el artículo sexto de la Resolución 1130 del 3 de marzo del 2009, determina las clases de incentivos que se otorgan a los mejores funcionarios servidores de carrera de cada nivel de la Secretaria, entre los cuales se encuentran: a) Beca para educación no formal o informal, b) Adquisición de material de referencia o equipos, c) Patrocinio para la formulación y ejecución de proyectos de investigación, d) Plan turístico Social, e) Plan de Salud Complementario, f) adquisición de útiles y uniformes escolares, g) adquisición de artículos deportivos.



Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 5733 de 2009

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un incentivo

Que el artículo séptimo de la Resolución 1130 del 3 de marzo, establece que al mejor funcionario del nivel profesional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se le reconocerá un único premio por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) PESOS, los cuales se harán efectivos una vez la funcionaria opte por cualquiera de los incentivos no pecuniarios relacionados anteriormente.

Que con memorando 2009IE16882 del 12 de agosto del 2009 la funcionaria OLGA LUCIA LOPEZ MORA hace uso de este derecho y solicita el incentivo al que tiene derecho, para el pago anticipado del contrato N° 311022 por concepto de plan de seguro complementario a nombre de CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA, por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00).

Que el pago del incentivo será sufragado con cargo al rubro presupuestal Bienestar e Incentivos, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3061 del 21 de agosto de 2009.

Que por lo expresado:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el pago del incentivo otorgado a la funcionaria OLGA LUCIA LOPEZ MORA identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.173.344 de Bogotá, a favor de CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA identificada con NIT No. 900.178.724-3 por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00), por concepto de pago anticipado del contrato N° 311022, del cual la funcionaria es titular.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que genere este incentivo serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Bienestar e incentivos de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3063 del 21 de agosto de 2009, la cual se afectara parcialmente por el valor en este acto reconocido.



OLGA LUCIA LOPEZ MORA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 5735 de 2009

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un incentivo

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 27 de mayo de 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: JAC
Revisó: Olga Lucia López Mora



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

